



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05-001-31-10-014-2019-00677- 00
Proceso	Nombramiento de Curador Interdicto
Solicitante	Leydi Amparo Pineda Osorio
Interdicta	María Consuelo Pineda Osorio
Decide	Decreta pruebas y fija fecha audiencia

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2020, a la(s) 8:30 a.m., durante la cual se tendrán como prueba los documentos aportados con la demanda, obrantes a folios 9 al 20 del expediente, además se tendrá en cuenta:

Prueba Testimonial: Se recepcionarán los testimonios de los familiares, señores Kennedy de Jesús Pineda Osorio, Vanessa García Pineda. Como también, no familiares, señores, Juan Carlos García Palacio y María Janeth Carmona Rúa.

De Oficio: Se realizará interrogatorio de parte a la interesada, LEIDY AMPARO PINEDA OSORIO.

Así mismo, y dado que la audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS, se requiere a la señora apoderada para que aporte la información de los correos electrónicos de la parte actora, y los testigos citados a la diligencia, para enviarles la invitación a esta diligencia, a través del correo electrónico del Juzgado.

NOTIFIQUESE

Radicado: 05001-31-10-014-2016-00413-00

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13a81ac3f19deb8d82c1853b979dd92ef6986afe74461dee367bb851cfadf
7a3**

Documento generado en 16/09/2020 11:49:05 a.m.